

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de LA LIGA, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.
La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de cuarenta reales, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINAS DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Suscripcion abierta en las oficinas de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES á los fines que se interesan en la Circular de la Cámara de Comercio de esta plaza, fecha 3 de Agosto último.

	PESETAS.	Cts.
Suma anterior.	147	»
D. Vicente Alonso.	3	»
Sres Ramos, Santos y Compañía	5	»
Viuda de Calon é hijo.	2	»
D. Feliciano Martin Delgado, de Yecla.	5	»
Faustino Martin Delgado	4	»
José Rodriguez, de la Salud	2	»
Andrés Fraile.	2	»
Jacinto Orellana.	5	»
Nemesio Valverde	2	»
Bernardo Fonseca, de Espino los Doctores.	2	»
Antonio Tato.	2	»
TOTAL.	181	»
Se baja por una partida fallida.	2	»
LIQUIDO.	179	»

Cuyo importe, por acuerdo de la Directiva de la Cámara, se ha remitido al Círculo Mercantil de Madrid con destino al objeto de la suscripcion.

¿HAY MONTES EN LEDESMA?

Un antiguo vecino de la villa de Ledesma que hace muchos años abandonó este país al que hoy regresa, nos preguntó ayer por el estado de cosas de la provincia, al mismo tiempo que un vecino de la citada villa se acercaba á nosotros denunciándonos el abuso que se está cometiendo por vecinos de ella, en el hurto, tala y aprovechamiento de montes, con escandalosa infraccion de la ley y grave perjuicio de la propiedad particular y de la moral pública.

Sin alterar sustancialmente la denuncia que nos hizo el vecino de Ledesma, vamos á trasmitirla á nuestros lectores.

«Sepan ustedes—dijo el denunciante—que en Ledesma no hay autoridad bastante para contener la rapiña de los que se dedican á lucrar la propiedad ajena y muy especialmente los montes.

Allí se han impuesto ya los rateros á los dueños en términos tales, que hay propietarios de montes que protejen el hurto en los montes ajenos para librar á los suyos de la accion de los leñeros, aun cuando no les dá resultado alguno su sistema, que por compensacion resulta neutralizador ó perjudicial. Los que se dedican al hurto de leñas, no se conforman ya con la sustracion de la leña aplicable al combustible, sino que cogen el fruto y descascarillan los troncos para vender la corteza ó *roña* en las fábricas de curtidos.

Los hurtadores se imponen á los dueños y á la escasa fuerza de la guardia civil, que es deficiente ó falta de buena voluntad para perseguir el mal; no hay monte que no sea víctima del hurto, el daño y aun de la tala, y este mal crece y se desarrolla hasta el extremo de que muy pronto en Ledesma, los propietarios de montes pasarán frio en los inviernos mientras que los pobres dispondrán de buenas fogatas, cuya leña sobrante venderán á sus dueños *haciéndoles en ello un gran favor*.

La fuerza y el miedo se imponen, y nadie se atreve á entablar denuncias, que por su número serían bastantes á sostener tres audiencias de lo criminal; el mal cunde, avanza y se vá *legalizando* por la costumbre; la autoridad no recibe denuncias ni querellas; todo se *tapa*; la propiedad forestal se despreña y no vemos remedio posible para este mal.

La guardia civil vigila pero no sirve; así es, que no sabemos qué hacer los que tenemos la propiedad forestal como medio de subsistencia y vemos disminuir nuestros productos naturales. Esto anda muy mal y solo deseamos la aplicacion rigurosa de las leyes y la proteccion de las autoridades.»

Al acabar de proferir sus quejas el denunciante, exclamó el antiguo vecino de Ledesma.

—Pero diga usted. ¿Hay todavía montes en Ledesma?

—¿Por qué me hace usted esa pregunta?

—Pues porque hace treinta años que falta de allí y el mal que usted denuncia ya existía.

Esto revela el estado de la propiedad forestal de Ledesma y la necesidad de poner grande remedio á tan pernicioso mal.

De no tomar cartas en el asunto las autoridades provinciales, acudiremos al Gobierno y sinó á la defensa personal.

La verdad, que los hechos denunciados son escandalosos.

De importancia para los vinicultores.

El ministerio de Estado ha dirigido una circular á las Cámaras de comercio, haciéndolas saber las disposiciones adoptadas en Francia y otros países contra los vinos elaborados con el yeso, altamente nocivos á la salud de los consumidores.

Como España hace con Francia gran comercio de vinos, es del mayor interés para nuestros vinicultores el conocimiento de dicha circular, pues pudiera suceder, que el uso

abundante del yeso en la elaboracion de los vinos, lo cual es muy frecuente, viniese á perjudicar á la produccion española, toda vez que el mercado francés, el alemán, el de la República Argentina y otros varios, han cerrado sus puertas á los vinos elaborados con yeso, condenados ya por las juntas de Higiene á la depreciacion y al desuso.

El ministro de Justicia de la República francesa, en circular que dirige á los fiscales de las Audiencias, encarga eficazmente la persecucion de los vinos enyesados, fundado en el dictámen de las Cámaras de comercio, é informes de las Cámaras sindicales del comercio de vinos y bebidas espirituosas, Cámaras consultivas de Agricultura y juntas de Higiene pública, que dicen que no debe admitirse para el consumo, los vinos que contengan sulfato de potasa en límite que exceda del maximun de dos gramos por litro.

Es indudable por lo tanto que el uso del yeso en mayor cantidad de la expresada está perseguido en Francia y desechado del mercado extranjero, en tal extremo, que los agentes de las aduanas alemanas, vierten en la via pública los vinos cuyo análisis declara la demasia del yeso.

La prensa francesa aplaude la medida últimamente adoptada y advierte que los efectos del yeso en cuanto á la clarificacion y color de los vinos, pueden hallarse sustituyendo aquel con una adecuada y pequeña cantidad de ácido tártrico, que es inofensivo á la salud, mientras que si el yeso contiene sales de alumina, cosa muy frecuente, se reconstituyen en el vino los elementos del alumbre, formándose un brevaie sumamente nocivo, pues entraña el germen de determinadas enfermedades que sufre el consumidor de vinos por aquel sistema elaborados.

Por dictámen de la Junta de Higiene está prohibida en Francia la venta de vinos enyesados en mayor cantidad de la antes expresada.

Es por lo tanto del mayor interes el conocimiento de este asunto debiendo nuestros vinicultores ajustarse á la ley y evitar en lo sucesivo el uso excesivo del yeso en la elaboracion de sus vinos.

Por ser de sumo interés para las aspiraciones del Secretariado español, publicamos la siguiente Real Orden que ha expedido el ministerio de la Gobernacion, y que inserta *La Gaceta* con fecha 9 del actual.

Dice así:

Ilustrísimo señor: La importancia que ha logrado alcanzar el Cuerpo de Contadores de

dos y secretarios de las diputaciones provinciales por el resultado práctico que vienen acreditando aquellos funcionarios en el ejercicio de sus cargos, así como las condiciones especiales exigidas y responsabilidades impuestas por virtud de las reglas señaladas recientemente por esa Dirección general, obligan de consuno al justo premio y debida recompensa, ya se considere esto en el orden moral como en el material, ó en el sentido abstracto de la equidad y justicia con relacion á las demás obligaciones y responsabilidades afectas á los diversos funcionarios del Estado.

Nada, por tanto, que justifique más ni que reclame también principalmente la acción inmediata del Gobierno que la organización de la clase mencionada; porque fijando atentamente la consideración en la necesidad suprema que motivó la creación de los cargos referidos, se verá acreditada desde luego aquella misma necesidad con los excelentes y provechosos resultados obtenidos en favor de la buena Administración provincial desde hace veinte años.

Ninguna de las modificaciones acordadas hasta ahora paulatinamente y á pesar del aumento de trabajo que viene imponiéndose á los citados funcionarios ha mejorado hasta hoy la condición muy atendible del Cuerpo de Contadores y Secretarios de que se trata, toda vez que siguen indefinidas sus atribuciones respectivas y sin fijarse la verdadera categoría ni la remuneración justísima que merecen sus importantes servicios.

En esta atención y con presencia á la vez de lo establecido en el art. 63 de la ley de 25 de Setiembre de 1863, ley y reglamento de 20 de Setiembre de 1865, real orden de 31 de Mayo último y circular 1.º de Junio sobre el nuevo régimen de Contabilidad local, por lo que respecta á los Contadores; y en cuanto á los Secretarios, la ley de 21 de Octubre de 1868, 20 de Agosto de 1870 y posteriores disposiciones legales.

S. M. la Reina Regente, en nombre del Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que formule V. I. un proyecto que comprenda bajo tales conceptos y propósitos indicados la organización general del Cuerpo de Contadores y Secretarios de fondos provinciales, para declararlo en su día *Cuerpo facultativo de la Administración local*, á cuyo efecto deberá formarse preventivamente y publicarse desde luego por este Centro el escalafón definitivo con el sueldo que en la actualidad disfrutan, tomando por base la antigüedad respectiva de cada uno, que arrancará de la toma de posesión dentro de la misma clase. En dicho escalafón se comprenderá á los excedentes, colocándolos en su respectivo lugar por el número que el Tribunal de exámen les asignara, á fin de que ingresen en las vacantes que resulten después de concedidos los ascensos por rigurosa antigüedad.

Al propio tiempo y con iguales fines y objeto, se ha servido ordenar S. M. la Reina regente que practique V. I. un estudio acerca de la conveniencia de reglamentar sobre la base de la competencia y servicios la laboriosa clase de Secretarios y Contadores de fondos municipales, á cuyo propósito podrán ser norma las mismas bases establecidas ó que se estableciesen para los Contadores ó Secretarios provinciales, procurando fijar muy especialmente la consideración en el proyectado arreglo y estudio indicados, para conseguir que unos y otros funcionarios, así como los que prestan acreditados servicios en las secciones de cuentas á cargo de las Diputaciones y otros como los Profesores mercantiles, alcancen debidamente en su día los mismos derechos que hoy disfrutan los demás funcionarios del Estado, y las mismas facultades para optar y tener ingreso en la carrera, siempre que reúnan las condiciones legales y vigentes sobre la materia.

De R. O. lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1886.—Gonzalez.—Ilustrísimo señor Director general de Administración local.

Por lo interesante que es para nuestros ganaderos de la provincia, publicamos con gusto el siguiente dictámen que ha sido presentado á la Asociación general de ganaderos del reino.

DERECHOS DE LOS GANADEROS AL DISFRUTE DE LAS VIAS PECUARIAS

Es notable y digno de que sea conocido por los ganaderos y agricultores el siguiente informe aprobado por el Consejo de la Asociación el 12 de Febrero último:

Excelentísimo señor: El vocal que suscribe pasa á evacuar el informe que V. E. ha tenido á bien pedirle, con fecha 5 del actual, acerca de la consulta dirigida á la Asociación general de agricultores por don Federico Nieves, de Brozas, provincia de Cáceres, respecto al disfrute de las vías pecuarias por ganados estantes y los que residen en dehesas colindantes con ellas.

La cuestión es muy sencilla, excelentísimo señor, como punto de derecho, pero muy ocasionada á abusos y perturbaciones en la práctica.

La legalidad vigente sobre los asuntos consultados es lo que se pasa á exponer.

1.º Las vías pecuarias se hallan establecidas para el tránsito de los ganados, sin distinción de especies. No pertenecen á ganadero alguno en particular, y su uso y disfrute no tiene más límite que la facultad de los demás á ejercer su derecho. Sucede con ellas lo que con los caminos ordinarios y con las calles de las poblaciones.

2.º Las vías pecuarias, por su carácter público, son, en cuanto á la propiedad y al disfrute, enteramente independientes de las dehesas que atraviesan. Los dueños de estas tienen iguales derechos que los demás, á que las corran sus ganados. Ni les es dado impedir que otros las usen, ni los demás que sus ganados las pasten. Como las vías pecuarias son de dominio público y de uso general, no puede haber regla que signifique diferencia, privilegio ni exclusión de determinados ganados.

(Se concluirá).

CAFÉ de las Cuatro Estaciones

Los señores Ansede y Compañía, dueños de este acreditado establecimiento situado en la calle de Toro, números 18, 20, 22 y 24, inauguraron anoche el local reformado que fué objeto de admiración y aplauso de la población entera de esta ciudad, que acudió á contemplar el magnífico local de la planta baja donde se hallan instalados el café y el *restaurant*.

La dirección y ejecución de los trabajos se deben á don Manuel Ansede, artista salmantino de inestimable valor y digno de uno de los mejores talleres de Berlín ó Viena; el salón principal ha sido espaciosamente ampliado previa adquisición de una casa inmediata, y en cuanto al decorado, no podemos menos de confesarnos deficientes para su descripción, porque carecemos de conocimientos artísticos, y allí todo es arte moderno detallando un bellissimo conjunto, estilo del renacimiento.

En el salón principal, no hay papeles, ni pinturas, ni dorados; todo es madera, como se usa hoy en los elegantes despachos y comedores de los aristócratas; preciosas molduras y elegantes y caprichosas lunas de Venecia incrustadas en preciosos marcos que forman parte integral de los lienzos ó paredes del salón.

El techo, es de artesonado con innumerables florones de nogal cada uno de los cuales forma el centro de un cuadro blanco en madera; las paredes son exposiciones de belleza; las puertas son del mismo gusto y las columnas, aunque de hierro, por necesidad para sostenimiento del techo, están revestidas del mismo estilo y carácter del resto del salón, que entre sus innumerables méritos, tiene el de la *unidad* perfecta de gusto y estilo, sin que haya nada, ni el más pequeño detalle, que discrepe del magnífico conjunto del salón.

Las luces, no penden del techo como en la mayoría de los cafés. En los dos intercolumnios, se alzan sobre pedestales de mármol estatuas de bronce en número de doce, que simbolizan las *Cuatro Estaciones*, algunas Artes y, representan algunos guerreros de la antigüedad; en el marmoleo mostrador, hay otras dos estatuas representando á Hernani y Rui-Blas, todas ellas de excelente gusto, sosteniendo en una mano un candelabro con dos luces del moderno sistema *lámparas belgas*, que inundan de brillante luz el espacioso salón que pálidamente describimos.

Los detalles del decorado no son para descritos; es preciso verlos; el conjunto en armonía con los detalles.

Las obras en ejecución que corresponden á la parte alta del edificio, serán como la planta baja magníficas. Hasta ahora sólo podemos citar la régia escalera de nogal y mármol digna del palacio del más escrupuloso magnate.

Sin entrar en otros pormenores, que no sabemos describir, ni caben en las columnas de nuestro periódico, terminaremos diciendo que el nuevo café de las Cuatro Estaciones, es indudablemente uno de los más elegantes de España y con seguridad el más original y artístico. Aquellos de nuestros lectores que lo visiten, lejos de creernos encomiásticos, reconocerán la imperfección de nuestra pluma para describir tanta belleza.

No dudamos que la casa Ansede y Compañía seguirá mereciendo favor del público, no ya solo para compensarla por sus sacrificios, sino que también premiar á los buenos patriotas que han dado á su pueblo un blason en el campo del progreso, envidiado por muchas capitales de primer orden que no han llegado á donde hoy llegan los señores Ansede y Compañía.

CRONICA

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

El lunes 25 del actual celebró sesión ordinaria que presidió el alcalde señor Luis Muñoz, á la que asistieron los concejales señores M. Benito, Gago, Riesco, Benitas, Blanco, Cárdenas, Clemente, Bomati, Valle, Mirat, Carnero, Agreda, Moro, La Fuente y Amigo, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Dióse cuenta de hallarse orilladas las dificultades todas que se oponían á la ampliación de los paseos del camino de la estación y la conveniencia de proceder cuanto antes á la designación del terreno que ha de ocupar, y puesto que la compañía del ferrocarril de Medina á Salamanca, está dispuesta á ceder el terreno que para ello se necesite, se acordó que con urgencia las comisiones de arbolado y deslindes se constituyan en aquellos lugares con los representantes de dicha compañía, y una vez designados los mismos, proceder á la ejecución de las obras que sean necesarias á su formación.

Se leyó un oficio del señor Maculet diciendo que la persona que á él ha encargado la hechura de las parrillas para la casa de máquinas, lo ha sido don Antonio Lombardía, representante del contratista de las mismas, en unión del fontanero municipal; pero que si la corporación insiste en la negativa del pago de aquellas, importante 205 pesetas por no haber autorizado su ejecución, cosa que él ignoraba, acuerde la retención del sueldo de dicho señor como ingeniero director de la maquinaria.

El señor M. Benito, hizo historia de cuanto ha ocurrido en este asunto, recordando que hace tiempo se le dijo que las parrillas estaban en bastante mal estado y aconsejando de que esto se dijera al presidente de la corporación para que esta luego acordara lo que creyera conveniente.

El señor Agreda dijo, que debe de estarse á lo acordado ya por el Ayuntamiento, y por lo

tanto entiende no debe abonarse aquel importe, y que se aperciba con reprobaciones severas á aquellos empleados que se abroguen atribuciones que no tienen.

El señor Carnero propuso se viera si la obra ejecutada era ó nó de necesidad, y en todo caso se aperciba á quien mande ejecutar alguna, sin consentimiento del Ayuntamiento.

Rectifican los señores M. Benito y Agreda, y despues de convenir con el señor Benitas que habló para que se imponga algun correctivo por este abuso al empleado que haya hecho el encargo que es objeto de discusion, se acordó que informe la comision que corresponda y proponga á su juicio, lo que crea más factible.

Leido un oficio por el que se acepta la concesion de algun terreno de la plazuela de los Menores para convertirlo á espectáculos públicos y pidiendo se le exima de la presentacion del plano, puesto que tampoco lo presentaron los dueños del Salon Artístico; que la concesion se haga por lo menos por el tiempo de seis años, toda vez que el coste total del mismo ha de elevarse á diez mil pesetas, comprometiéndose en este caso á abonar el importe del cánon de las tres primeras anualidades ó sea la cantidad de 1500 pesetas, haciéndolo de los tres últimos tan luego como hayan transcurrido los primeros, se acordó informara la comision de puestos.

Leida una instancia que presenta Mariano de la Iglesia á la que acompaña el plano de las casetas que habrian de instalarse en la plazuela de la Libertad, cuya ejecucion pretende para lo sucesivo, el señor Agreda dijo, que el Ayuntamiento hace tiempo tomó el acuerdo de hacerlas por su cuenta para arrendarlas despues, y en su consecuencia, entiende que debe de mantener aquel acuerdo y no dar nada á la industria particular. Pasó á la comision respectiva para que tenga en cuenta lo propuesto por el Sr Agreda.

Se leyó y fué aprobado un dictámen de la comision de Pósitos, proponiendo: 1º Que se repartan los fondos desde luego entre todos aquellos labradores que lo soliciten, siempre que no resulten ser deudores al mismo. 2º Que al solicitar el socorro, además de las yuntas que tengan, harán constar la clase de garantía que ofrecen con conocimiento del Ayuntamiento del pueblo de su domicilio. 3º El valor en venta de los bienes que ofrezca en fianza. 4º Contribucion que satisfagan acreditándola por certificacion de la alcaldía. Y 5º que se admitan desde luego las solicitudes que se presentan en reclamacion de dichos fondos, y que estos se den en su totalidad atendida la mala cosecha de cereales del año actual.

Se leyó despues un dictámen de la comision de Beneficencia, manifestando que los cuatro aspirantes que se han presentado en solicitud de la plaza vacante de practicante de la casa de socorro, reúnen los siguientes méritos: Carlos Funcia, tener probado el ejercicio de practicante en cirugía menor, cuya certificacion acompaña; Esteban Mira, acompaña su título de practicante expedido por la Universidad de Valladolid; Simon Perez, que dice ser practicante en cirugía menor, cuya certificacion promete presentar en el caso de que sea agraciado con la plaza, y Patricio Criado Martin, que acompaña el título para ejercer el arte de sangrador, expedido por el ministerio de Fomento en 1857, y además una infinidad de certificaciones que justifican de que el aspirante ha desempeñado satisfactoriamente su oficio en diferentes pueblos de la provincia en el espacio de 31 años. La comision propone se haga el nombramiento en favor de aquellos que mejor estime oportuno.

El señor Agreda dijo, que toda vez que la mayoría de los individuos de la corporacion no entienden nada de medicina, propone que los médicos de Beneficencia formulen la terna y manifiesten la aptitud que aquellos reúnen para el desempeño de su cargo.

El señor Benitas dijo, que el Ayuntamiento no podia volver de su acuerdo, y habiendo prestado tambien su conformidad el señor Valle, se acordó suspender la sesion por dos minutos, saliendo del local el señor Agreda, que dijo no queria nombrar practicante. Reanudada que fué, se procedió á la votacion, obteniendo Simon Perez trece votos, y dos Carlos Funcia, fué nombrado aquel practicante de la casa de socorro.

Pasó á la comision de Obras una exposicion de varios vecinos del Arrabal, pidiendo el relleno de algunos baches de la calle Larga de aquel sitio. Entra en el salon el señor Agreda.

Terminado el despacho, preguntó el Sr Agreda cuál era la forma que se empleaba en el nombramiento de las diferentes comisiones. Y habiendo contestado el señor alcalde que él, como es costumbre, mientras el Ayuntamiento no disponga de otra cosa; el señor Agreda dijo, que al municipio solo incumbe el nombramiento de dichas comisiones y no á ninguna otra persona, por cuya razon y porque sabia que una comision habia salido con sus maceros, protestaba del acto fuere quien fuere el que así lo hubiere dispuesto, y que la palabra protesta se consigne en el acta.

El señor La Fuente pidió licencia por dos meses.

El señor Agreda la pidió por tres años. Despues de varias aclaraciones hechas á la licencia que solicita el señor La Fuente, le fué estimada su peticion.

El señor Agreda insistió en la peticion de la licencia por tres años

Y habiendo tratado de disuadir de su idea al señor Agreda algunos concejales, sin conseguirlo, éste hizo renuncia del cargo de concejal en aquel mismo acto, que le fué negada.

Y habiendo cortado esta discusion el señor Presidente, se dió por terminado el acto, levantándose la sesion, con la advertencia hecha por el señor Agreda, de que ya que no se le conceda la licencia indicada, se la tomará él como mejor convenga.

El señor Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento con un atento B. L. M. nos ha remitido el Reglamento general de la exposicion Universal que habrá de celebrarse en Barcelona, cuya inauguracion tendrá lugar el dia 15 de Setiembre del año próximo.

Su mucha estension nos impide darle á conocer íntegro á nuestros lectores.

La exposicion universal de Barcelona, admitirá los productos todos y sus derivados de la agricultura, de la Industria y del comercio; comprendiendo una seccion especial de Marina, Bellas artes, Electricidad y Balneología.

Los premios consistirán en diploma de honor, medalla de oro, de plata, de bronce y mencion honorífica.

El capital suscrito hasta hoy para los gastos que ha de ocasionar la exposicion universal que tendrá lugar en París en el año 1839, se eleva ya á la respetable suma de 21.437,000 francos.

De una estadística referente á los daños causados á nuestra riqueza vitícola, tomamos los siguientes datos:

La provincia de Málaga tiene perdidas 83 400 hectáreas de viñedo.

La de Almería en los términos de Adra y Berja 1.500 hectáreas.

En la de Gerona hay 10 000 hectáreas atacadas por la filoxera y el mildew.

En granada están invadidos los pueblos del litoral.

En la provincia de Murcia son víctimas de las plagas los términos de Caravaca y Cohegin.

Agregando á estas cifras las que arroja la Rioja y otras comarcas por el mildew, puede asegurarse que el perjuicio hasta ahora sufrido por los viñedos españoles no baja de cuatrocientos millones de reales.

La Gaceta correspondiente al dia 26 del actual publica un real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, disponiendo la reunion de las Cortes el dia 18 de Noviembre próximo, para continuar las sesiones suspendidas por decreto de 30 de Julio.

El director de esta LIGA, don Arsenio Huebra, ha sido nombrado Sócio Correspondiente de la Asociacion de Periodistas y hombres de letras de Oporto.

Estimamos con toda el alma la distincion de aquella sociedad, á la que enviamos en estas líneas el testimonio de nuestra gratitud.

Los precios que fijamos á los granos de esta capital en la seccion de mercados que en otro lugar publicamos, son los que rigen en la actual

lidad, ó sea el de 38 á 38:50 reales la fanega de trigo, para especuladores.

Tambien se han vendido pequeñas partidas para los panaderos, reañojo, á los precios de 39 y 40 reales, los cuales se han visto obligados á tomarlo á esos tipos, para poder abastecer de pan á sus parroquianos, y por la circunstancia además de que no encuentran todos los dias ocasiones en que poder hacer sus acopios á precios corrientes.

Dícese que el gobierno tiene en sus cálculos aligerar los presidios de la Península y de las posesiones de Africa, enviando á las islas Carolinas á los que sufren cadena perpétua, y á los condenados á largos plazos. Los penados irán acompañados de sus familias cuando estas lo soliciten, y estarán libres en las islas, bajo la vigilancia de la autoridad superior. El objeto parece ser no sólo el de aligerar los presidios sino el ir poblando de europeos aquellas islas.

Por traslacion del señor Escrig, gobernador que fué de esta provincia, está encargado del gobierno de la misma el secretario don Luis Rivero.

VARIEDADES

EL DIA DE DIFUNTOS

La ley de la vida no es más que la ley de la muerte.

Los vivos debemos la existencia á los que vivieron, como nosotros dejaremos de existir para que vivan nuestros sucesores.

Nosotros rezamos hoy por nuestros padres, para que mañana nuestros hijos, honren nuestra memoria con sus plegarias.

Esta es la cadena de la humanidad; un eslabon de vida y otro de muerte, sin romperse jamás el hilo de las generaciones.

Los que no aman á los muertos, no se estiman á sí mismos, puesto que no buscan el amor de sus descendientes.

Pasados, presentes y venideros, todos somos unos, formando la familia humana, como las moléculas forman la unidad de un cuerpo.

El respeto á los que fueron, es un sentimiento general, impreso en el corazon humano con el sello indeleble de la autoridad divina.

En todos los pueblos y en todas las edades, se ha respetado á los muertos.

Esta universalidad de costumbres, revela el carácter divino de este respeto.

El hombre más infame, recibe homenaje de respeto el dia de su muerte. El que ofende á la memoria de un vivo, se degrada por cobarde y adquiere nota de miserable.

Mañana es el dia que anualmente dedicamos á honrar la memoria de los que fueron.

Todos rezan y todos deben rezar. Los que crean en la eficacia de la oracion, porque ayudan á sus antepasados en las penalidades del purgatorio.

Los que no crean en la eficacia de la oracion, porque es aquella la forma más humilde y adecuada de honrar la memoria de un alma.

DIA DE LOS SANTOS

Como en años anteriores preparamos un inmenso surtido en caramelados de todas clases y en los esquisitos buñuelos de viento que tanta aceptacion han tenido por su clase especial. Confiteria de Gomez, Plaza Mayor, 4.

VENTA DE LEÑAS En el monte de la Torre, de Martin Pascual (a) Valmuza, á dos leguas de la capital, próximo á la carretera de Ciudad-Rodrigo, se realiza la venta de piés de encina de entresaca apropiado para combustible y para aperos de labor.

Las personas que quieran interesarse en la compra, pueden entenderse con el montaraz de la finca encargado de hacer la venta.

SALAMANCA:

IMPRENTA DE FRANCISCO NUÑEZ IZQUIERDO

1886

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, eructos, inapetencia, etc. con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO

Multitud de enfermos que pasaron veinte años de continuos sufrimientos, acreditados con su curacion, la eficacia de este precioso medicamento.

Depósito central: Valladolid, Farmacia del Dr. Romeo.

En Salamanca, Hijos de Villar y Pinto. —Ignacio Santiago Fuentes.

GRAN TALLER

DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE CARRUAJES

DE

VICENTE BOMATI É HIJO

CALLE DE ZAMORA

En este antiguo y acreditado Establecimiento se construyen y reparan toda clase de carruajes, uniendo á sus elegantes formas y flexibilidad en sus muelles, una gran solidez.

El gran crédito que goza y su economía en los precios le han hecho adquirir una numerosa clientela distinguiéndole el público.

Hoy tiene disponibles á la venta, Landós de tres luces, Milores, Faetones, Charavanes, Sociables y Familiares ó de camino, con precios sumamente arreglados.

CERAMICA SALMANTINA

Afuera de San Bernardo.

Esta sociedad tiene el gusto de participar á los señores ingenieros, arquitectos, maestros de obras y propietarios, que está ya en el caso de cumplir cuantos pedidos se le hagan de toda clase de ladrillos, tejas, baldosa y baldosin, habiendo resuelto la dificultad de vender los productos baratos é inmejorables, como lo declaran cuantos los han ensayado y pueden ver los que visiten nuestra fábrica.

La Cerámica Salmantina, que cuenta con hornos continuos y máquinas potentes y privilegiadas, puede ofrecer y ofrece á los consumidores, surtirles siempre por igual y sin piezas faltas de coccion, en todas las estaciones del año, cosa que ha sido imposible hasta ahora.

Los precios señalados para el mes de Octubre son los siguientes:

CLASE DE MATERIALES.—Ladrillo mazon (el ciento), 3'50 pesetas —Ladrillo prensado (marca grande), 7 id —Idem id. (marca Borgona), 5 id.—Idem id. hueco, 5 id.—Idem id ordinario, 2'50 id.—Idem id. solar, 2 id.—Idem idem chafan, 1'75 id.—Baldosa prensada, 7 id.—Teja prensada, 5 id.

Estos precios son puesta la labor por cuenta de la fábrica pié de obra; pero si el propietario quiere hacer de su cuenta el arrastre, se le descontará un seis por ciento.

S E arriendan pastos para ganado lanar en la próxima invernía, por don Victoriano Angoso Blanco, vecino de Villoria de Buena Madre.

S E arriendan pastos para la próxima invernía para ganado lanar, por José Garcia, vecino de Villardeleche.

S e arriendan los pastos de la dehesa vecinal y monte de las Pajas de Villalpando, Zamora.

Asimismo se vende una partida de casca de encina. Darán razon en dicho punto y en Madrid, calle de Recoletos, número 21.

PASTOS Se arriendan para ganado lanar y vacuno en esta provincia y en la de Cáceres, por don Leopoldo Blanco, en la Moral de Castro.

SE VENDE una limpiadora con destino á aceña ó molino, Plazuela de San Julian 16, informarán.

S e arriendan pastos para ovejas en la dehesa de Castillejo de la Alhandiga por esta invernía; el encargado del arrendamiento es Casimiro Sanchez, vecino de la Maya.

PASTOS Para la próxima invernía, para ganado lanar y vacuno, se arriendan por don Antonio Perez, vecino de Salamanca, Ramos del Manzano, 51.

BOLETIN DE VENTAS

DE

Bienes Nacionales

Se admiten suscripciones en la imprenta del señor Nuñez, al precio de 12 reales trimestre, pago adelantado, en la capital y 16 en el resto de España.

Número suelto 2 y 4 reales.

S E arriendan pastos para 1500 cabezas de ganado lanar en Miguel Muñoz, distrito municipal de Monterrubio de la Sierra.

Matías Martin Andrés, Montaráz de dicha dehesa, dará razon del precio y condiciones.

S E venden una berlina, un faeton y caballo para tiro ó silla. Puede verse y tratar, calle de la Compañía, núm. 4.

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Trigo candeal, rentas, panera (nuevo)	38 50	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega (añejo)	39	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	40 50
Id. estacion, 94 libras.	»	»	»	»	38	»	»	»	»	39	»	»
Id. mercado.	»	39	40	41	»	38	38	38	»	»	39	40 50
Id. barbilla.	»	»	»	40	»	»	»	»	37	»	»	»
Id. rubion.	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	34	35	»	»	33	36	»	»	»	»	»	»
Cebada.	29-30	28	30	33	28	29	28	27	27	27-28	26	28
Centeno.	26-27	30	30	31	28	29	30	27	27	28-29	29	28-29 50
Algarrobas.	30	28	»	30	»	30	35	30	»	28-29	»	»
Garbanzos.	120-240	160	»	100-200	180-200	160-200	100-180	»	100-190	130-200	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1500	»	»	»	»	1300	»	1300	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1200	»	»	»	»	1200	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	80	»	»	»	»	50	»	60	100	»	»
Id. de un año, id.	»	150	»	»	»	»	120	»	90	160-180	»	»
Carne de vaca, arroba.	55	35	»	»	»	»	46	»	50	»	»	»
Lanas, arroba.	»	50	»	»	64	50	44	»	40	54-56	»	»
Aceite. cántaro.	66	58	66	64	»	66	60	»	60	44 a	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbon de encina, arroba	3 50	4	»	2 50	»	»	3 50	»	3	5	»	»
Patatas, id.	5	3	»	2 50	»	4	4	»	2 50	5-6	»	»
Vino, cántaro.	30	20	»	26	22	30	20	»	20	20-24	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	14 50	15	»	18	»	»	»	»	17	»	15	»